

CARTA ESPECÍFICA

ARTESANÍA

MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL “ALPUJARRA GRANADA”



PROYECTO COOPERACIÓN AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ARTESANÍA.....	3
INDICADORES DE CALIDAD.....	3
1. Actividades artesanales.....	3
2. Materia Prima	3
3. Innovación y Desarrollo.....	4
4. Economía Circular.....	4
HOMOGENEIDAD EN EL USO DE LA MARCA.....	4

CONTROL DE CAMBIOS

Ed.	Causa	Descripción	Fecha aprobación Junta Directiva
01	Aprobación	Entrada en vigor del documento	25/04/2012
02	Revisión	Entrada en vigor del documento (Proyecto de Cooperación Ave Fénix de la Marca de Calidad Territorial)	13/07/2022

INTRODUCCIÓN

La presente Carta Específica de Artesanía de la comarca de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir las empresas y entidades solicitantes, para poder usar la Marca de Calidad Territorial (en adelante M.C.T.) "Alpujarra Granada".

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la M.C.T., el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad.

Debemos recordar que la M.C.T. es una opción empresarial totalmente voluntaria, donde la dirección de la entidad solicitante toma la decisión de aplicar un Sistema de Gestión de la Calidad, enfocado a la satisfacción de la clientela y a la mejora continua de los procesos desarrollados, cumpliendo además con objetivos económicos, sociales y medioambientales.

El sistema de calidad propuesto, junto con los indicadores desarrollados para su consecución, pretenden alcanzar los siguientes objetivos marcados por la M.C.T. "Alpujarra Granada":

- Fomentar el desarrollo de la artesanía en la comarca.
- Mejorar la competitividad de las empresas de artesanía en la comarca.
- Mejorar la comercialización de los productos artesanales de la comarca.
- Promover el desarrollo de las empresas que ostenten la M.C.T. "Alpujarra Granada".
- Facilitar una red de colaboración entre las empresas participantes en el proyecto M.C.T.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La evaluación de los criterios se realizará según el "Procedimiento de evaluación de empresas y/o entidades que deseen ser portadoras de la M.C.T. "Alpujarra Granada. Calidad Rural". La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad. Este plan de actuaciones será la herramienta de valoración para las auditorías de seguimiento y renovación de la M.C.T.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discrimine para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la M.C.T. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Cuando la organización haya obtenido una certificación por parte de la Administración competente, entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

ARTESANÍA.

Se considera artesanía, la actividad económica con ánimo de lucro de creación, producción, transformación y restauración de productos, mediante sistemas singulares de manufactura en los que la intervención personal es determinante para el control del proceso de elaboración y acabado. Esta actividad estará basada en el dominio o conocimiento de técnicas tradicionales o especiales en la selección y tratamiento de materias primas o en el sentido estético de su combinación y tendrá como resultado final un producto individualizado, no susceptible de producción totalmente mecanizada, para su comercialización.

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la M.C.T., el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad, en concreto con la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Actualmente la Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene registrado en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea los siguientes productos:

- Clase 24: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas.

Por tanto, solamente podrán ser certificados con la M.C.T. "Alpujarra Granada" los productos artesanos incluidos en dicha clase de productos.

INDICADORES DE CALIDAD.

Los indicadores se agrupan en dos tipos:

- Discriminantes, que son de cumplimiento exigible e inmediato
- De mejora, que pueden suponer un logro a medio plazo.

1. Actividades artesanales.

Tipo de indicador: Discriminante.

Se considerará actividad artesanal cuando para la elaboración de los productos, la intervención personal es determinante para el control del proceso de elaboración y acabado. Si se emplean procesos industriales en la elaboración del producto, éstos no deben suponer más del 50% del total de los procesos de elaboración.

2. Materia Prima

Tipo de indicador: Mejora.

- La elaboración de los productos artesanales han de realizarse en la comarca.
- El origen de la materia prima utilizada será en la medida de lo posible del territorio o en su caso debe establecerse criterios de compra de proximidad.

3. Innovación y Desarrollo.

Tipo de indicador: Mejora.

- Las empresas / entidades artesanas deberán de establecer un sistema de innovación, desarrollando nuevos productos y diseños de manera periódica.
- El embalaje y etiquetado serán adecuados a cada producto, y contendrán una información completa y clara sobre el mismo.
- Si se dispone de establecimiento de venta este debe ser accesible, estar debidamente acondicionado y debe disponer de la identificación adecuada.

4. Economía Circular.

Tipo de indicador: Mejora.

- Se valorará las empresas / entidades con implantación de modelos de producción y consumo circular que implica compartir, reutilizar, reparar y reciclar materiales y productos todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.
- Se desarrollarán sistemas de organización que tengan como objetivo obtener el mayor partido posible de los stocks y los flujos energéticos y de materiales.
- Se establecerán mecanismos de reciclaje de los materiales, residuos y productos para darles una segunda vida siempre que sea posible.

HOMOGENEIDAD EN EL USO DE LA MARCA.

Las empresas certificadas con la M.C.T. "Alpujarra Granada", deberán hacer uso de la misma en los lugares y bajo las condiciones indicadas en el Manual de uso de la Marca que el Comité de Gestión y Control le hará entrega una vez haya sido concedida.

Si alguna empresa hiciera un uso de la Marca, en lugar o modo, no establecido en el manual de uso, le será presentada solicitud de retirada de la certificación inmediatamente al Comité de Gestión y Control para su valoración.